



16-344-24 Adicional 13
Inventario 1983 N.º

1914

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obra

Reforma de la puebla anterior de la
CLASE calle de Benito y sus bultos

Expediente promovido por d. Pedro Vilata
para construir una casa en el solar q. de la
Avenida B.

n.º 20.

16-344-24



MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio objeto de esta memoria se construirá en el solar señalado con la letra g de la Avenida B de la GRAN VIA, con sujeción a los planos que se acompañan.

La profundidad de los cimientos será la conveniente según las condiciones del terreno y su espesor estará en armonía con las cargas que han de soportar. El material que se empleará en el macizado de las zanjas será el hormigón de ladrillo santo machacado con mezcla de cemento portland artificial y arena de río, hasta una altura de 70 centímetros y en el resto hasta el enrase se empleará ladrillo cerámico sentado con mezcla de cemento lento y arena de río. Los muros de las fachadas se compondrán de sillería, piedra artificial y ladrillo. Todos los muros restantes se construirán con ladrillo cerámico con mezcla de cemento y arena.

Los espesores y alturas de los mencionados muros serán los que se señalan en los planos.

Los techos se formarán con viguetas de doble T. y forjados con tablero de rasilla y bovedillas de un grueso.

La cubierta de la cúpula correspondiente a la fachada a la Avenida B se ejecutará con entramado de hierro en el que se apoyará un tablero a dos gruesos de rasilla y sobre el tabicado se colocará una cubierta de pizarra.

Todos los tabiques se construirán con ladrillo cerámico recibido con yeso.

Ayuntamiento de Madrid

El saneamiento se efectuará por un sistema mixto de al
cantarillas, starjeas y tuberías de grés.

Las bajadas para agua de lluvia desaguarán en sumide-
res con sifón y con los remates y codos necesarios.

La escalera se construirá con bóveda continua de tres
gruesos.

Los abultados, molduras y decoración en general de las
fachadas, serán de piedra artificial y estuco a la catalana
las partes lisas.

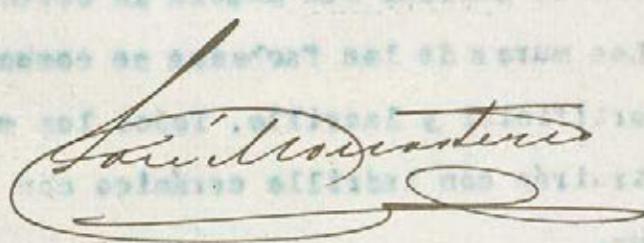
Se colocarán todas las jácenes, vigas y entramados de
hierro con arreglo al proyecto.

Todas las obras complementarias para la total termina-
ción de la casa proyectada corresponderán a la importancia
de la construcción y con arreglo a las disposiciones vigen-
tes.

El que suscribe considera que lo expuesto juntamente
con los planos que se acompañan es suficiente para formar
idea completa de la obra, que se trata de llevar a cabo.

Madrid Diciembre de 1914

EL ARQUITECTO

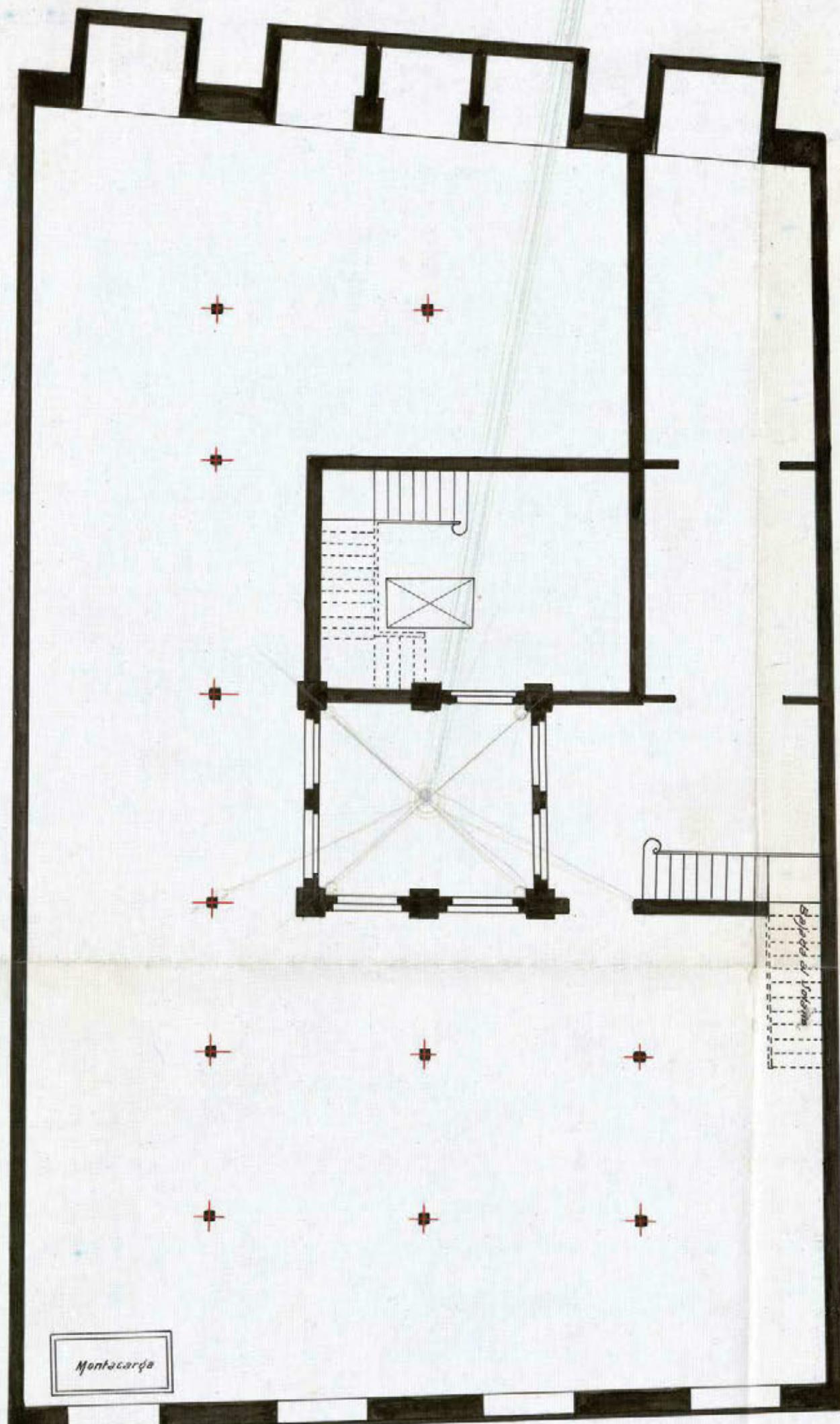




— PLANTA DE COTAN —

(N) 34-N-34-21

— Fachada á la Avenida —



— Fachada á Callejero de Gracia —

ESCRIBA - 001 F.M.

MADRID · DÉMBRE · 1914
EL ARQUITECTO.

Fernando Quintana

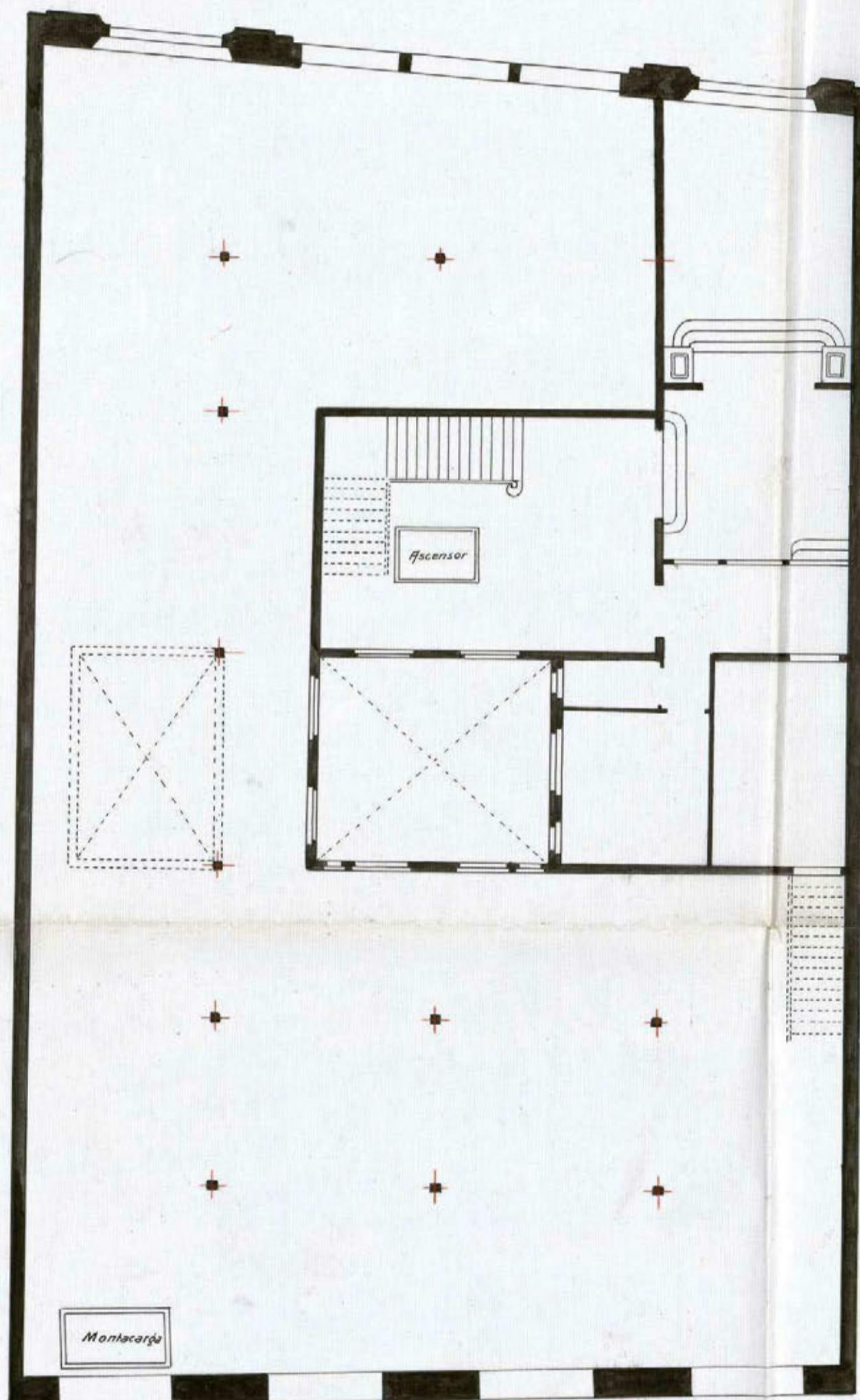
Ayuntamiento de Madrid

(S) 45-304-21

— ПЛАНТЯ ВЯЛЯ —



— Фасада á la Аvenida —



— Фасада á Сабатике де Грасия —

ESTADIA - 0,01 P.M.

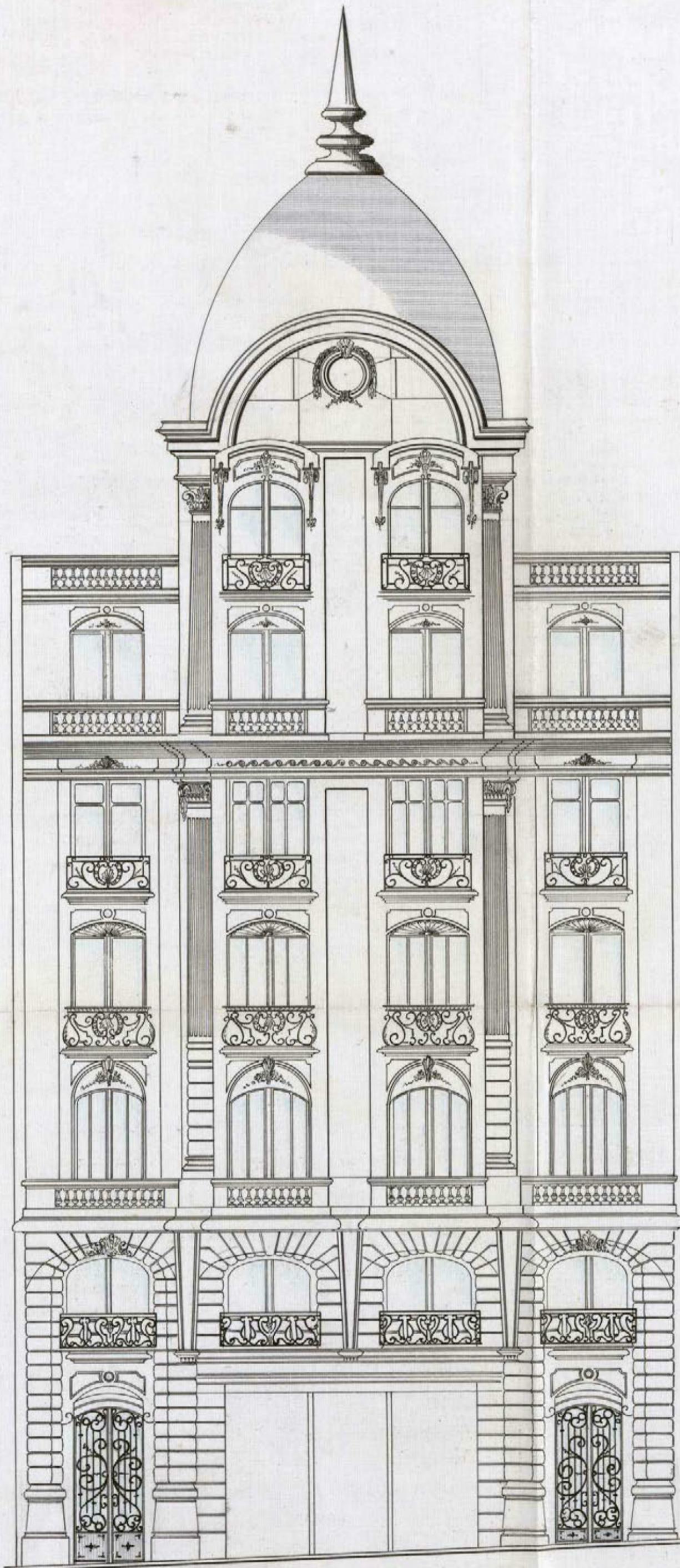
MADRID · JUNIORE · 1914
EL ARQUITECTO.

Luis M. Gómez

16-344-24
(3)

PROYECTO DE CASA DE ALQUILER
EN EL SOLAR "g" DE LA
"AVENIDA B"
PROPIEDAD DE D. JUAN GIRON

— Fachada á la Avenida —



MADRID · DICIEMBRE · 1914
EL ARQUITECTO.

Santos

Ayuntamiento de Madrid

(1) 25 * 188-31



— Fachada á Calle de Gracia —



MADRID - DICIEMBRE - 1914
EL ARQUITECTO.

ESTÁNDAR - 0.01 P.M. —

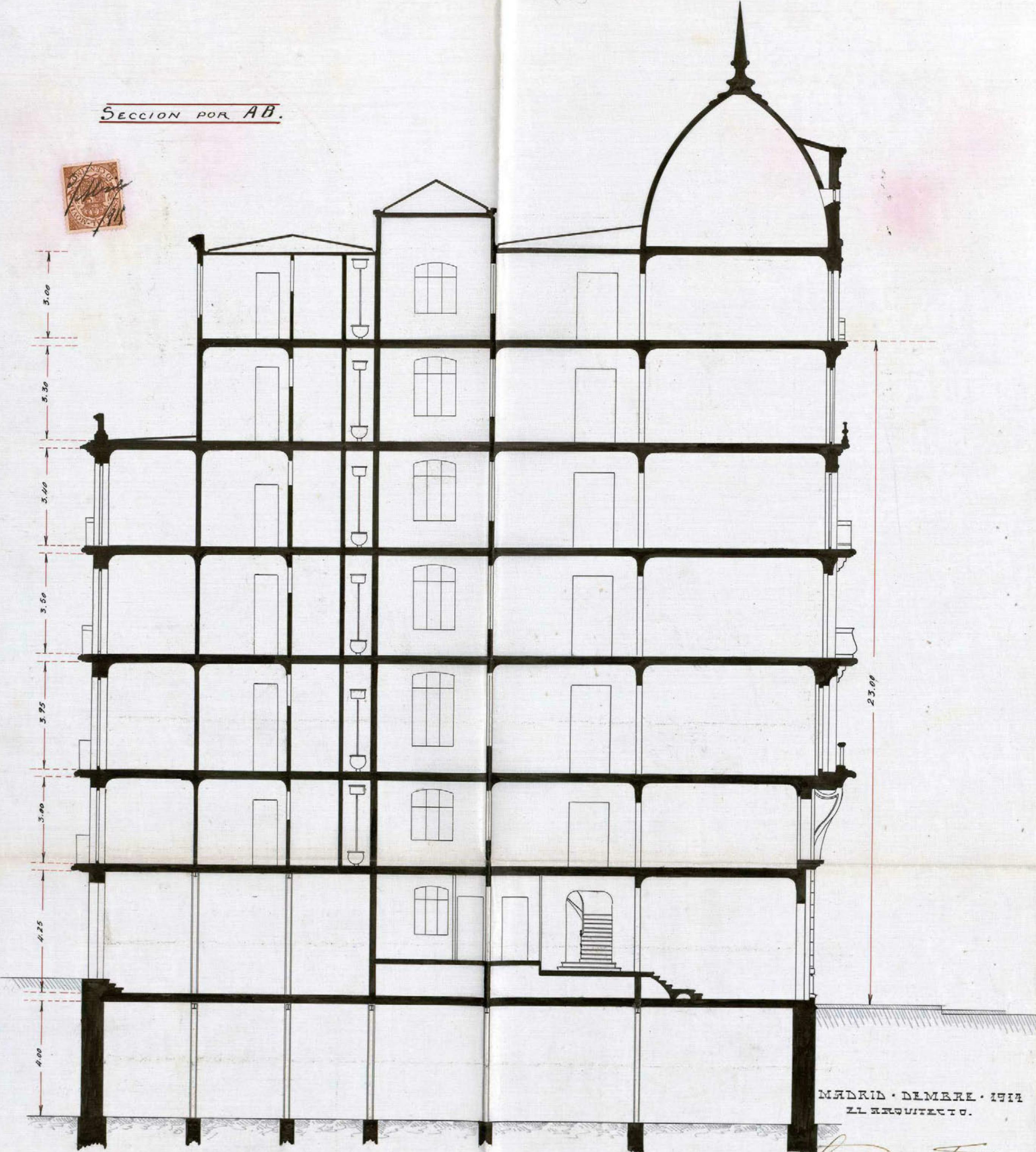
Ayuntamiento de Madrid

Luis M. Domínguez

PS-300 - 16

(2)

SECCION POR AB.



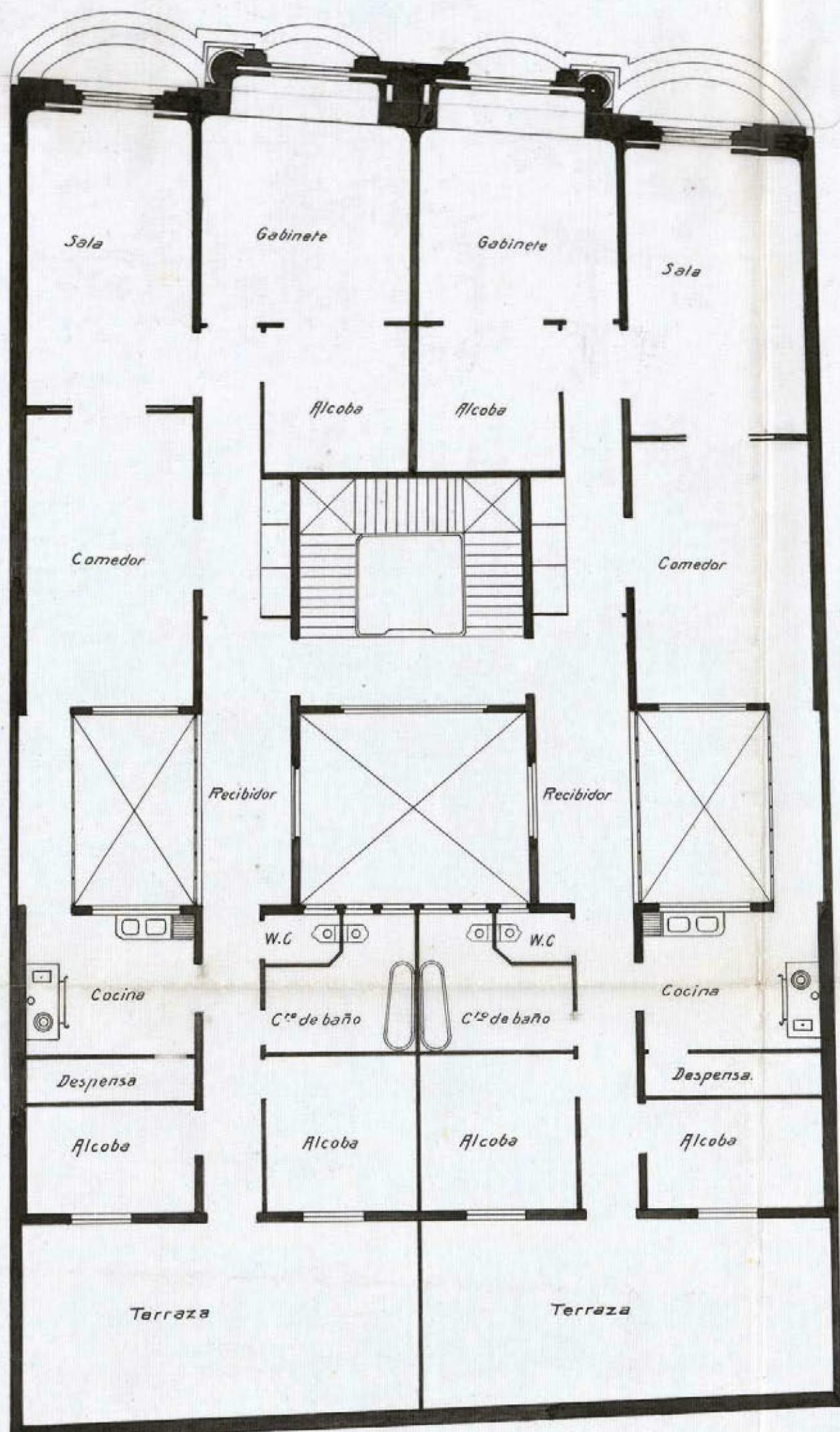
Escala de 0'01 por m°

(o) 1914-1915

— PLANTA SUELTA —



— Fachada á la Avenida —



— Fachada á Callejón de Gracia —

MADRID · DICIEMBRE 1914
EL ARQUITECTO.

Fernando Quintana

Ayuntamiento de Madrid

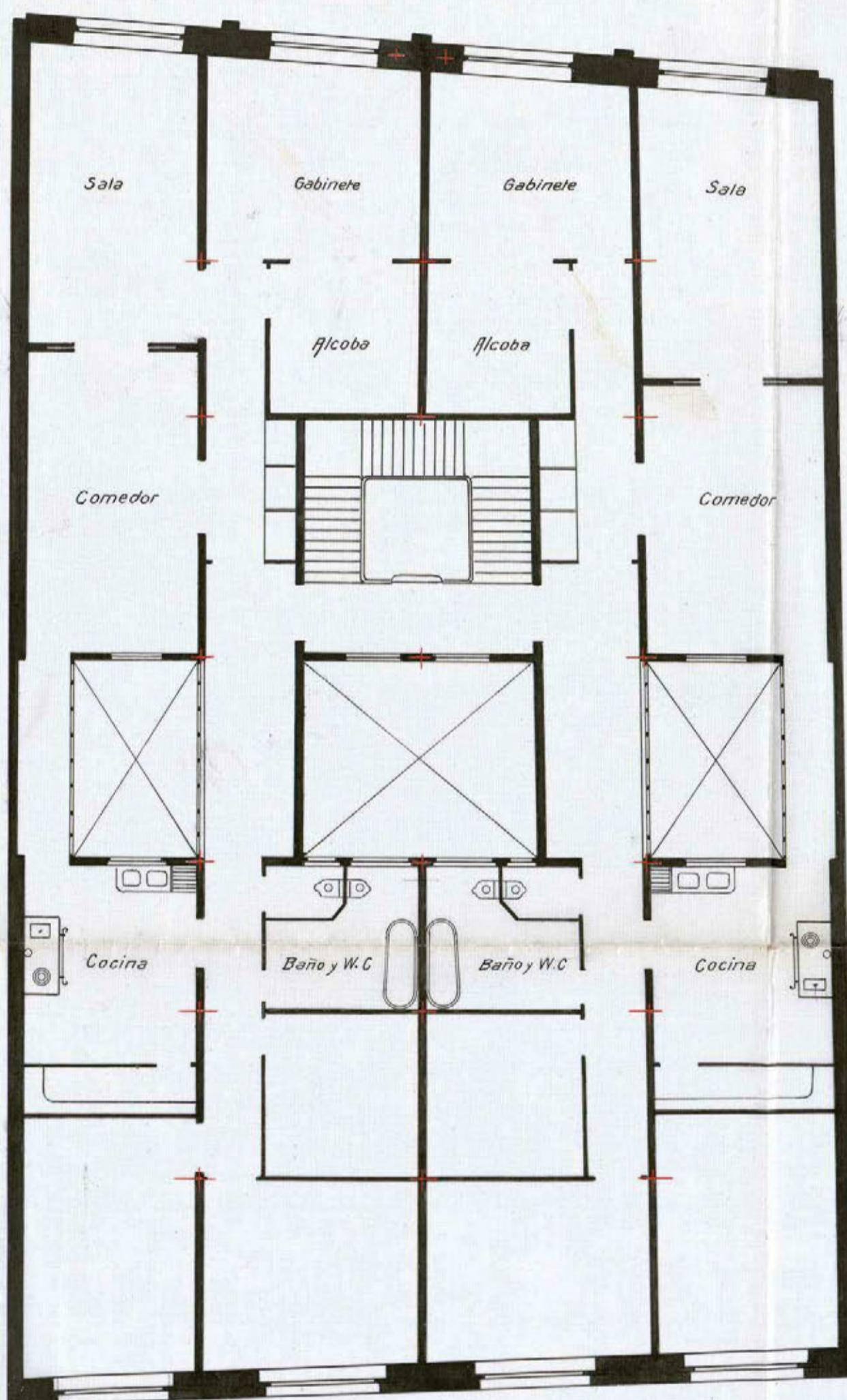
ESCALA - 0,04 P.M.

(F) MS. 2.118 - 21

— PLANTA ENTREPIEDE —



— Фасады я ля Аvenida —



— Фасады я Caballero de Gracia —

MADRID · DÉMBRE · 1914
EL ARQUITECTO.

ESTOY A DISPOSICIÓN

Ayuntamiento de Madrid



EXCMO S.R. ALCALDE PRESIDENTE del
Ayuntamiento de Madrid.

DON PEDRO VILATA, vecino de esta Capital, que habita en la plaza de Alonso Martínez nº 6, a V.E. con el debido respeto expone:

Que desea proceder a la construcción de una casa de nueva planta en el solar señalado con la letra g de la Avenida B de la GRAN VIA, con sujeción a los planes y memoria que por duplicado se acompañan y como para ello es necesaria licencia de ese Excmo Ayuntamiento.

S U P L I C A a V.E. la concesión de este documento previos los trámites establecidos.

Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid de Diciembre de 1914

Pedro Vilata

Firmada claramente

9 Diciembre

Pase a informe del Sr Inspector facultativo
de la Reforma de la prolongación de la calle de
Preciados y sus entrañas

2 Enviado



Sacado Señor.

Examinados los planos y memoria denuncia que por duplicado se acompañan a lo precedente visatancia, presentados por el arquitecto Don José Tomás-Terán Arribalza, para la construcción de una casa de nueva planta sobre el solar señalado con la letra q de la Avenida B., debo hacer presente a V.E. que no veo inconveniente en que se conceda la licencia solicitada, siempre que se observen las siguientes prescripciones:

1º - Las obras se llevarán al cabo con estricta sujeción a lo expresado en la mencionada planta y memoria y serán dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el cual, además de cumplir cuanto tole el particular disponer los artículos que han quedado subascientes de las ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de andamios y marchas debatrá tales las medidas de precaución que estimare precisas para entar des-

gracias al los operarios y molestias al tránsito público.

2º = El reparto de alturas será el que se indica en los mismos planos a favor de lo que prescrita el art. 73 del Pliego de condiciones facultativas apuntado por R.O. de 26 de agosto de 1909 para las obras del proyecto de reforma urbana parcial del interior de Madrid, denominada Gran Vía.

3º = En la construcción del piso rotatable se observará cuanto preceptúan las reglas 10 y 11 reformadas de la R.O. de 10 de Junio de 1854 y la de 19 de Julio de 1907, por lo que dicho piso habrá de construirse restando quedado a la segunda crujía de la finca y no podrá tener muros altos de 2'80 m. m' exceder de 4, dedicando quedar dispuestas las bardillas traídas en la misma planta, por lo que los espacios de armaduras sobre el revestido rotatable habrán de quedar perdidos, prohibiéndose el utilizarlos para ningún objeto.

4º = Respecto a salientes y huecos, se tendrá en cuenta lo prescrito en el citado art. 73 del Pliego de condiciones facultativas apuntado por la referida R.O.

5º = La instalación de los servicios de retretes, bajadas y sumideros, cumplirán todas las presuposiciones impuestas por el Bando de 1º de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias sobre salubridad e higiene de casas de nueva planta y la acostumbrada a la alcantarilla se efectuarán con superioridad al modelo y disposiciones que facilite esta Inspección municipal; siendo además obligatorio el cumplir de los procedimientos modernos en materia de eliminación suministrados.

6º = Por lo que se refiere a la instalación de ascenso eléctrico, se cumplirán lo que determinan los artículos 745 (reformado) y los 746 al 756, inclusive de dichas ordenanzas, fijándose muy especialmente en el Ayuntamiento de Madrid conforme el 748 respecto

a la colocación de barandilla supletoria para entar desgracias y accidentes.

7º - En la fachada y alrededor del rango en la armadura, se colocará la barandilla o antepecho de seguros que preceptúa el artº 769 de las construcciones ordinarias y en la parte inferior deberá colocarse un trineo de lluvia para los inquilinos, a fin de que estos puedan bajar a recoger la correspondencia a la llegada de los carteles en circunstancia, con lo acordado por el Ayuntamiento de 1910.

8º - Se establecerán milaraderas y cambiadores de ropas para un de los vecinos, en comunión con el decreto de la Alcaldía Provinicial de 19 de junio de 1912.

9º - Al frente de las fachadas y paralelamente a estas se colocará a la distancia de dos metros una valla de madera sólidamente construida formada de postes fuertes, de altura y decoración convenientes.

De lo que se refiere a las rasantes, se acompañará mi plauso declarar que debe borrar la construcción de que se trata.

Comprendida esta construcción entre los efectos por la mencionada, se aprueba parcial del Instituto de Madrid, orga de los privilegios y exenciones que la ley de 18 de marzo de 1891 le concede.

Madrid 30 de diciembre de 1914.

José López Sallaberry

31 Diciembre de 1914

Informe del Sr Ingeniero de servicios electicos.



Ayuntamiento de Madrid
JULIO 1914
SALIDA



Op



AYUNTAMIENTO DE MADRID

INSPECCIÓN

DE LOS

SERVICIOS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Sección de _____



B.8121106

5

Excelentísimo Señor = El
Señor Arquitecto que dirige la ca-
sa en construcción sita en el solar
9. de la avenida B de la prolonga-
ción de la calle de Opañuelo no
habla en las Memorias precedentes
de la instalación de ascensor y mon-
tacargas, mismo asunto que compre-
te informar a esta Inspección
respecto de este expediente; por
tanto es mi opinión que debe presen-
tar el interesado plano y memoria
por duplicado con el mayor nume-
ro posible de detalles, especialmen-
te los que se refieren a los apa-
ratos de Seguridad y una vez termi-
nada la instalación su certificado
de potencia del motor en el cual
conste el nombre y domicilio de
la casa constructora su numero
de orden, el de revoluciones por mi-
nuto, los W. y t. y fuerza resultan-
te en D.P. y otro certificado de que
el ascensor cumple las condiciones
necesarias para garantizar la
vida de los pasajeros. Fue lo utilizado

Tanto por las condiciones de solido como
por las que se refiere al mecanismo fra-
ga en funcionamiento. Dichos documentos
deben ser autorizados por dos por un Ingeniero
Industrial con título legal para ejercer en
España y el ultimo por este facultativo y
un Arquitecto.

No obstante V.E. sostiene lo más oportuno.

Madrid 14 Enero 1917.

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicios
Eléctricos e Industriales

J. delgual



914

16 Enero

Informo la Santa Oficina de Saludidad e
Ingenieros



Calle -

Lentísimo Señor.

Mitad por esta finta los documentos técnicos presentados, en los cuales se reputa y describe la red de desague y los demás servicios sanitarios que iban de establecerse en la construcción proyectada, conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal del 14 de Febrero de 1902, esta finta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación, debiendo hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado: que遵照 de cumplir estrictamente las prescripciones de higiene urbana prevista en el Decreto de 1º de Octubre de 1898 e Instrucción complementaria dictada para su aplicación, teniendo en cuenta que debe establecerse el tubo de ventilación general de batas que con enterá independencia de la ventilación paralela de los aparatos de retrete, constituida por inertos horizontales, desde los vidrios que al efecto tienen las trazas de estos aparatos, no utilizando para ninguna de las dos las bajadas de aguas pluviales; observándose también lo previsto en el párrafo 3º del referido acuerdo municipal, respecto al parte escrito que ha de darse por el facultativo del propietario, o la Secretaría de esta finta, cuando las obras estén a la altura conveniente para que medie ejecución.

la disposición y condiciones en que se hallen preparados los desagües subterráneos, doliendo en su mismo recomendarse a dicho facultativo, las ventajas que desde varios puntos de vista ofrecería, el que por dentro de la Galería que hubiere de servir de atarjea. Se encargasen los aguas residuales en tubería que desembocase directamente en el alcantarillado General.

Madrid 22 Enero de 1915.

El Secretario intº

José M. Martínez



1º

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 2232
26 ENE. 1915
FOLIO 2286
ENTRADA

914

27 Enero

Requerirase al interesado para extenderle el informe del h. Proyecto Industrial

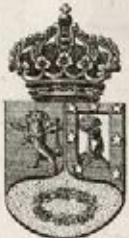
1º

D. Pedro P. Martínez

6

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 2232
28 ENE. 1915
FOLIO 2286
ENTRADA

914



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Diligencia) En el dia de la fecha y previo seguimiento que al efecto se le hizo comparecer a D. Pedro Vilata, y entevedo del informe emitido por el Fisguero Industrial, manifiesta que al presente no puede manifestar que sistema de ascensores y montacargas habrá de instalar en la finca, no considerando que ello sea obstáculo para acordar la licencia de construcción de la finca, obligándose a presentarse en su oportunidad los documentos que se consideren necesarios para la instalación del indicado ascensor y del montacargas.

Y para que conste lo firmo domingo el 1^o de Febrero del año de Madrid en 27 de Febrero de 1915.

Pedro Vilata

Federico M. Miquel

Informe del Magistrado.

En vista de los favorables informes emitidos en este expediente por el Inspector facultativo de las obras de la forma de la prolongación de la calle de Preciados y calle de la Playa al Callao con la calle de Alcalá, y la Junta Provincial de Salubridad e Higiene, se les que resulta que los documentos presentados se ajustan en todo a las disposiciones exigidas, y en cuanto a la instalación del ascensor y montacargas lo expreso por el propietario en la diligencia que procede, de que en su oportunidad presentará soportes documentales considerados necesarios para el establecimiento de estos servicios, el Magistrado que suscribe entiende que por la Comisión 4^a, Obras, procede se proponga al Cabildo Ayuntamiento la concesión de la correspondiente licencia de construcción que se interesa, libre de derechos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 18 de Marzo de 1895 reformada por la de 8 de Febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de 1896 y el artículo 2º del pliego de condiciones correspondiente administrativo por

la que se rige la contrata de la ⁸ forma urbana anteriormente expuesta, por tratarse de una edificación comprendida en aquella.

Madrid 1º de Mayo de 1915.

Federico Múgica

Madrid 1º de Mayo de 1915
Conforme cuenta al Señor Sr. Alcalde.

Federico Múgica

Madrid 1º de Mayo de 1915.
Dese cuenta en Comisión 4^a

Carlos Fras

Tenores
Sanjurio
Autón
Bellido
Díaz
Añor
Blázquez
Olano
Millán
Prestón

Al Señor Ayuntamiento

D. Pedro Vilato solicitó licencia

para construir una casa en el solar le-

tre-g- de la Avenida B del proyecto de

Reformas de la prolongación de la calle

Preciados y culace de la placa del la

Plaza con la calle de Alcalá "con ancho

a los planos y memoriales que acompañan

presento para el Ayuntamiento D. José Monasterio

RECORRIDO DE ACTAS

Informados favorablemente sobre docu-
mento por el Sr. Inspector facultativo de los
otras del anterior proyecto y por la Planta te-
cnico de Salubridad e Higiene y con relación
a las condiciones que se fijan en dichos in-
formes, la Comisión d^a que sirvió tiene la
facultad de proponer a V. E. si viene conceder
la licencia que se interesa, libre de derechos
de conformidad con lo dispuesto en el artí-
culo 13 de la Ley de 18 de Marzo de 1895
informado por la de 9 de Febrero de 1907;
el 14 del Reglamento de 15 de Diciembre de
1896 y el artículo 2º del pliego de condicio-
nes económicas administrativas que sigue en
el contrato de la reforma urbana auto-
riamente expresado por tratarse de una
edificación comprendida en aquello.

V. G.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



9

5
no obstante acordar como siyue
lo más oportuno

MADRID 6 de marzo de 1915

Manuel Gamoerio

Celedonio Álvarez

Luis Serrano V. Jiménez

S. Martínez

J. Fernández-Díaz

MADRID 12 MARZO 1915

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Cómo propone la Comisión

El Secretario del Exmo. Ayuntamiento

S. Llorente

12 marzo
Cumplan lo acordado por el Exmo. Ayun-
tamiento

Grad

H.

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid.

El Exmo. Ayuntamiento en sesión celebrada
en 12 del actual de conformidad con el
dictamen de la Comisión 6.^a Obras y los
informes emitidos por el Inspector faculta-
tivo de las obras de Reforma urbana y la Técnica
Técnica de Salubridad e Higiene, se han re-
nido conceder la correspondiente licencia
a D. Pedro Vilata para construir una ca-
sa de nueva planta en el solar y de la
Acuenda Pº de la indicada reforma urba-
na, con arreglo a los planos y memoria
descriptiva presentados, montos por el
Inspector D. José Monasterio Brillaaga,
debiendo cumplirse en la ejecución de las
obras las prescripciones siguientes:
(Copiar las del informe del Inspector
o copia de la 6.^a)

Presto a la instalación del ascensor
y montacargas, habrán de ser presenta-
dos en su oportunidad los documentos
necesarios para ello asimismo de los cuales
se resolverá lo procedente.

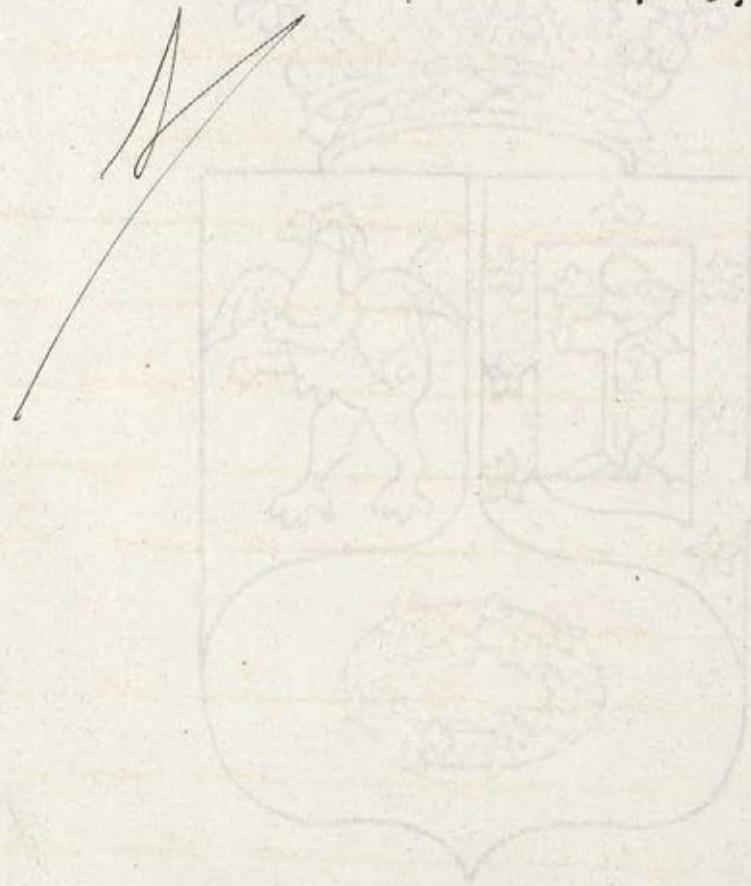
Tratándose de una construcción de
nueva planta comprendida dentro de la
reforma urbana anteriormente indicada,
se concede esta licencia por lo que se re-
fiere única y exclusivamente a las obras
de construcción de la finca libre de de-

chos en consonancia con lo que determinan el art 13 de la ley de 18 de Marzo de 1895, reformado por la de 8 de febrero de 1907, el 14 del Reglamento de 15 de diciembre de 1896 y el artículo 28 del pliego de condiciones económicas administrativas por las que se rige la contrata.

En cumplimiento etc. Madrid 15 de Marzo de 1915.

El Secretario.

F. R.





DON JOSE MONASTERIO Y ARRILLAGA, Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

C E R T I F I C O : que bajo mi dirección facultativa y con sujeción a la licencia concedida por el Excmo Ayuntamiento, se ha construido en esta Capital una casa de alquiler para Don Juan Giralt Laporta en el solar señalado con la letra g de la Avenida del Conde de Peñalver con accesorias a la calle del Caballero de Gracia, hallándose en el dia de la fecha completamente terminadas las obras y por lo tanto la finca en disposición de ser alquilada.

Y para que conste expido la presente que firmo en Madrid a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y seis.



40

2218

2172

EXCMO S.R. ALCALDE PRESIDENTE del Ayunta
miento de Madrid.

Don Donato Casanova y Don Carmelo Salazar, en represen-
tación de Don Juan Giralt Laporta, propietario de la casa
recientemente construida en el solar señalado con la le-
tra g de la Avenida del Conde de Peñalver.

S U P L I C A N a V.E. que previa la tramitación reglamenta-
ria se les conceda licencia para alquilar la citada fin-
ca edificada bajo la dirección del Arquitecto Don José
Monasterio con sujeción a la licencia concedida al efec-
to por la Excmo Corporación municipal.

Gracia que espera merecer de V.E. cuya vida guarde
Dios muchos años.

Madrid 21 de Septiembre de 1916

J. Giralt Laporta

P. P.

O'
Cédula personal de 7.^a clase
nº 3.477, exp. en Madrid á
4 de Abril de 1916.

27 de Septiembre 1916

Como trámite previo para la concesión
de la licencia de alquilar de la finca a que
este expediente se refiere, requerirse al interesado
para que se sirva presentar los oportunos planos
y memoria para la instalación de los servicios de
acueducto y calefacción.

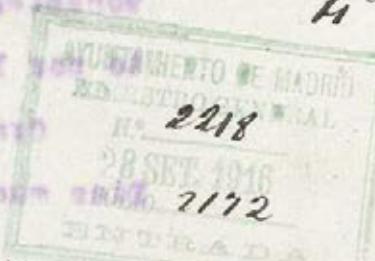
~~Alcaldía de Madrid. Sección de Industrias~~

~~que abajo el sellado que corresponde en~~

~~que la diligencia correspondiente al oficio~~

~~que se adjunta a continuación~~

~~que se adjunta a continuación~~



6 Noviembre de 1916

Presentados en el día se han fecha
los documentos relativos a la in-
stalación del acueducto y calefa-
ción, para su informe al Sr. De-
partamento de servicios eléctricos.

Bruno



2218

2172

6d-

Levantamiento General. Antes de
girar visita a las instalaciones de
ascensor, montacargas y calificación
es necesario que se una a este expe-
diente los certificados a que alude el
anterior informe de esta Inspección de
14 de Enero de 1915, y relativos a los
mismos.

Lo oportuno Y.C. redactará lo más oportuno.

Madrid 9 Diciembre 1916

Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicios
Diseños e Instalaciones

en su libro calificador

10. 2/166
11 16

2219

2172

4º

14 Noviembre de 1916

Requiere al interesado para que
se una presentar los documentos
que redacta el Ingeniero en un
informe.

26

Alcaldesa
4º

2218
15 NOV 1916
2172

Mza -

viernes 5º de Diciembre de 1916
con la certificación presentada, manda
un informe del Sr. Ingeniero de servicios
electricos.

Bromley

H



2218

2172

Carmo Lator.

Antes de girar visita a la instalación motriz de este expediente, es necesario que se una al mismo para completar la documentación y para registrarlos en los libros de esta Oficina técnica, los certificados de ~~de fondo de la edificación~~ potencia de motores a que alude en mis anteriores informes de 14 de Enero de 1915 y 9 de Noviembre de 1916.

No obstante lo más oportuno.

Madrid 5 Diciembre 1916.



1º

2218

2172

Ingeniero Industrial

S. Sotomayor

dris 7 de Diciembre de 1916
Preparar el informe para entregarle
del informe del Sr. Ingeniero de servicios
electricos.

El 1.^o Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía Sucesoria

2



J. M. Marañón

1°

2218

2172

17 de Abril de 1917

Con los mencionados certificados presenta
do mando a informe del Sr. Ingenie
ro de servicios electricos. *J. M. Marañón*



916



J. M. Marañón

Hecho los certificados presentados
debo manifestar que no se cumplieron las
condiciones que el Señor Igual, Ingenie
ro de esta Inspección en aquella

Ayuntamiento de Madrid

época, señalaba en su informe de 14 de Enero de 1913 con arreglo a lo que legalmente se dispone en el artº 74º de las Reglas Ordenanzas Municipales.

Por consiguiente, el que suscribe tiene el deber de proponer a U.E. que se sirva recurrir de nuevo al interesado para que presente certificado de prueba del acuerdo suscrito por un Arquitecto e Ingº Industrial legalmente autorizado y otro de prueba del otro suscrito solo por el Ingeniero.

El de las calderas tampoco es válido, pues deberá ser firmado por el Ingº Industrial.

No obstante U.E. resolverá lo mas oportuno.

Madrid 18-Abril 1917

Ingeniero Industrial



A. Soria





MEMORIA descriptiva, referente a la instalación de doce calderas de calefacción en los pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto, en la casa nº 20 de la Avenida del Conde de Peñalver, (Gran Vía) de ésta Corte.

Para dar cumplimiento a cuanto se previene en las vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, nos proponemos hacer la Memoria descriptiva que se ordena en las mismas, relativa a la instalación de doce calderas de calefacción por circulación de agua caliente en la casa nº 20 de la Avenida del Conde de Peñalver (Gran Vía) de ésta Corte.

Refiriéndonos a los planos que se acompañan donde se vé la disposición que se proyecta dar a las calderas de referencia, colocando dos en cada piso de los arriba citados, derecha e izquierda, añadiremos que se destinan para la calefacción de la casa antes citada, y cuyas características serán las siguientes :

CADA UNA de las doce calderas, será de tipo vertical, doble, cilíndrica, número 2 de su fabricación de un metro cuadrado de superficie de caldeo, pudiéndose producir la cantidad de calor de 12.000 calorías.

El diámetro exterior de cada caldera será de 480 milímetros. El diámetro interior de cada caldera será de 395 milímetros.

La altura total de cada una de 1025 milímetros.

La parrilla tendrá una superficie 0,119 mtrs. cuadrados, en cada caldera. El contenido del agua será de cuarenta litros.

Como quiera que las calderas son para calefacción por medio de agua caliente, y por lo tanto no se llega a producir vapor de agua en el sistema, es innútil afirmar que no existe el menor peligro de explosión, ni riesgo de ninguna clase.

Las calderas serán manejadas por persona perita e inteligente, capaz de atender con seguridad a su buen funcionamiento y conservación.

Los radiadores cumplirán las condiciones técnicas necesarias, para evitar salidas de agua, así como las tuberías que comuniquen los radiadores con la caldera.

Ayuntamiento de Madrid

En todas las obras de asentamiento e instalación de las calderas y elementos, se observarán todas las condiciones técnicas que son de rigor en ésta clase de obras, además de las que especialmente la Superioridad, la que no dudamos concederá la autorización que respetuosamente se solicita.

Madrid 21 de Octubre. 1916

El Ingeniero Industrial.

Santiago Argente

J. M. Muñoz

R, Cont, núm 723.

Este documento es un acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid y el ingeniero industrial Santiago Argente, fechado el 21 de octubre de 1916. El acuerdo establece que el ingeniero Argente realizará trabajos de construcción y reparación en el edificio del Ayuntamiento de Madrid, con una duración estimada de 6 meses y un costo total de 100,000 pesetas. El acuerdo incluye la ejecución de una obra de 100,000 pesetas y la realización de otras obras de menor importancia.

Este acuerdo es firmado por el ingeniero industrial Santiago Argente y el alcalde de Madrid, don José Muñoz, el 21 de octubre de 1916.

Este acuerdo establece que el ingeniero industrial Santiago Argente realizará trabajos de construcción y reparación en el edificio del Ayuntamiento de Madrid, con una duración estimada de 6 meses y un costo total de 100,000 pesetas. El acuerdo incluye la ejecución de una obra de 100,000 pesetas y la realización de otras obras de menor importancia.

Este acuerdo establece que el ingeniero industrial Santiago Argente realizará trabajos de construcción y reparación en el edificio del Ayuntamiento de Madrid, con una duración estimada de 6 meses y un costo total de 100,000 pesetas. El acuerdo incluye la ejecución de una obra de 100,000 pesetas y la realización de otras obras de menor importancia.

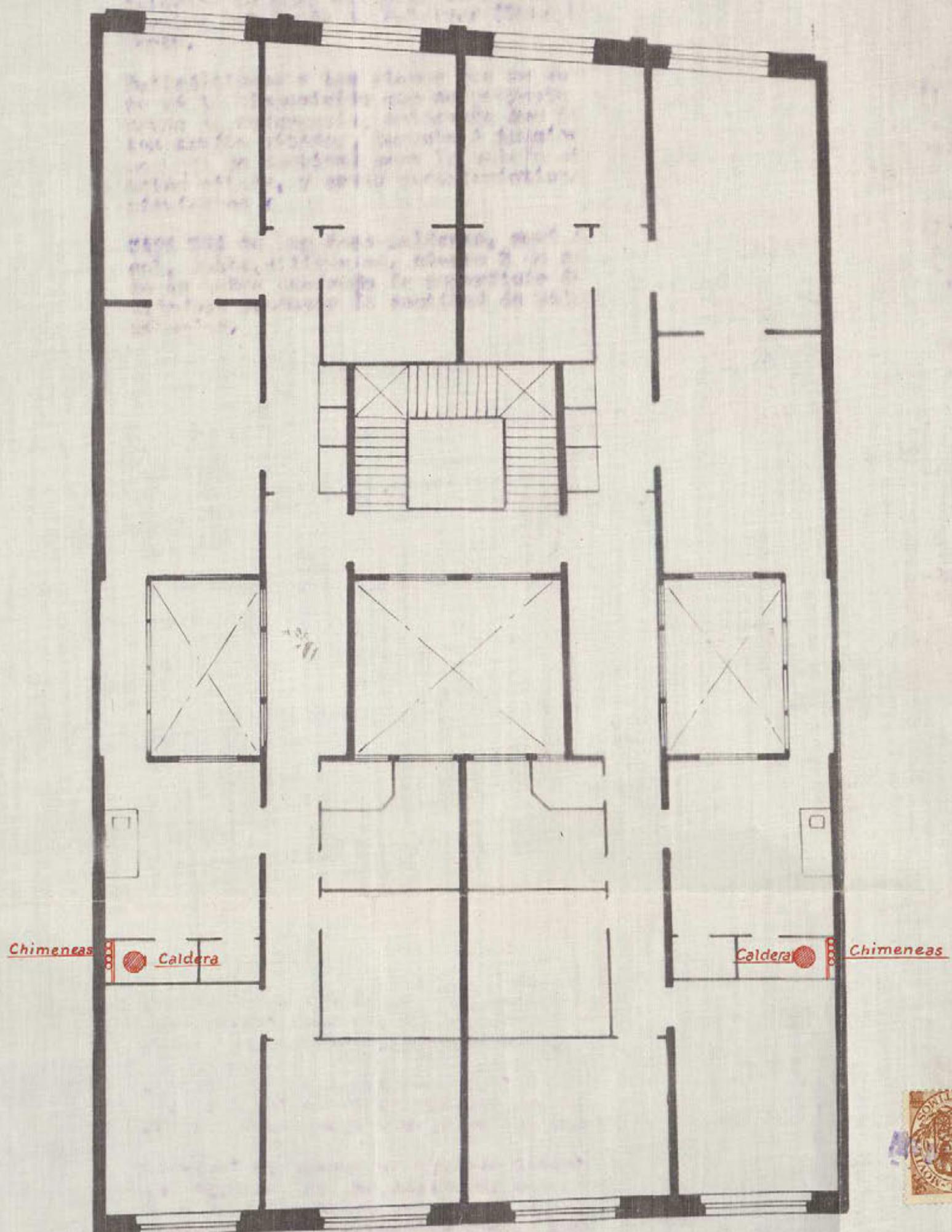
Este acuerdo establece que el ingeniero industrial Santiago Argente realizará trabajos de construcción y reparación en el edificio del Ayuntamiento de Madrid, con una duración estimada de 6 meses y un costo total de 100,000 pesetas. El acuerdo incluye la ejecución de una obra de 100,000 pesetas y la realización de otras obras de menor importancia.

Este acuerdo establece que el ingeniero industrial Santiago Argente realizará trabajos de construcción y reparación en el edificio del Ayuntamiento de Madrid, con una duración estimada de 6 meses y un costo total de 100,000 pesetas. El acuerdo incluye la ejecución de una obra de 100,000 pesetas y la realización de otras obras de menor importancia.

Ayuntamiento de Madrid

Instalación de calveras para calefacción por agua caliente, en los pisos entr^o, pral, 1º y 2º de la casa nº 20 de la Avenida del Conde de Peñalver, propiedad de D. Juan Giralt Laporta
Mauri.

Escala = 1:100



Familia Castelló
Ayuntamiento
Ayuntamiento de Madrid

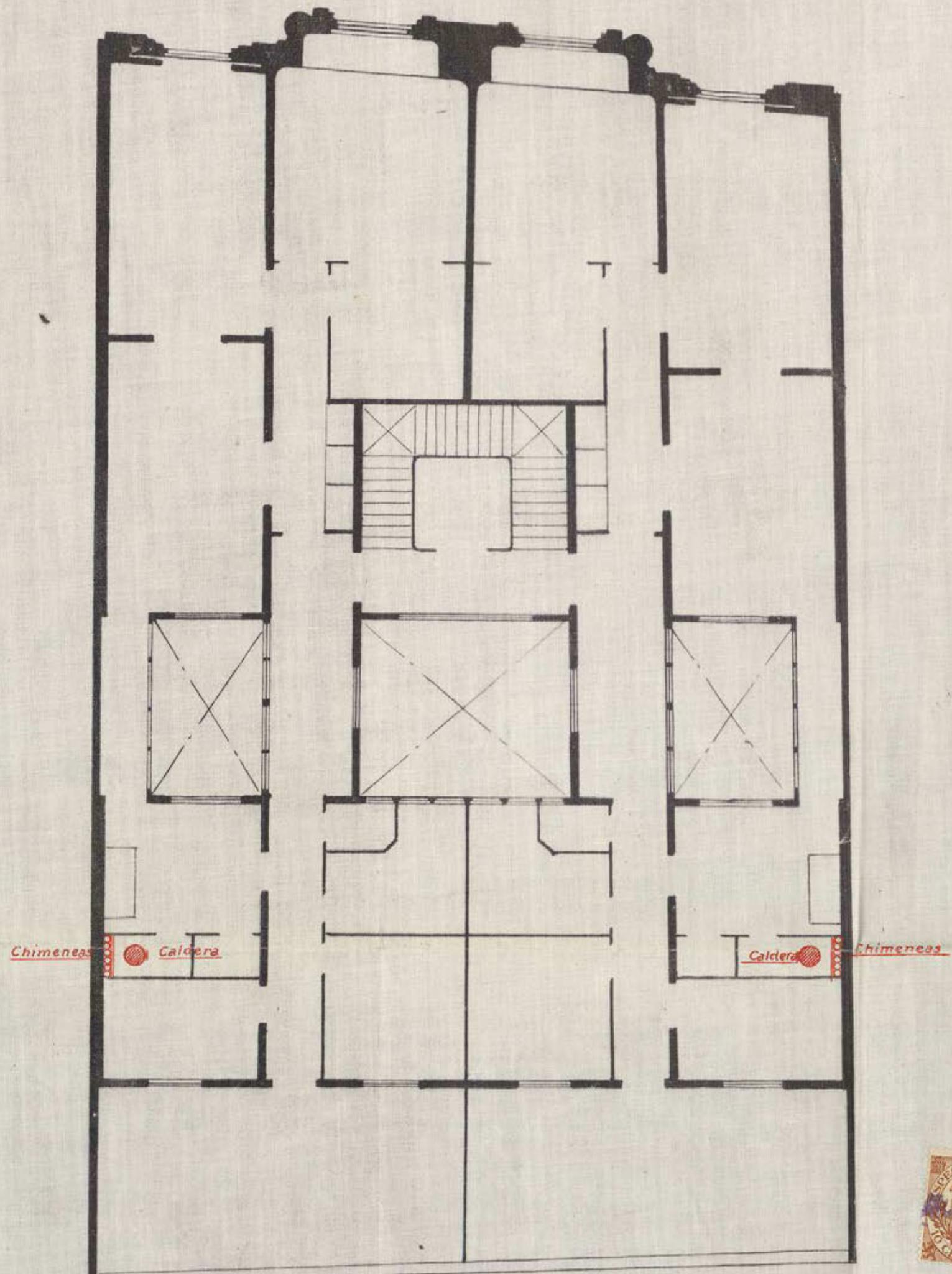
Madrid 21 de Octubre de 1916
El Ingeniero Industrial

Juan Giralt Laporta

Instalación de calderas para calefacción por agua caliente, en los pisos 3º y 4º de la casa nº 20 de la Avenida del Conde de Peñalver propiedad de

D. Juan Giralt Laporta.
Mauri.

Escala = 1:100.



Madrid 21 de Octubre de 1916.
El Ingeniero Industrial

Franco Martínez
Ayuntamiento de Madrid

Juan Mares



D. Manuel Rodriguez Iglesias, Perito Mecánico-electricista, matriculado y con el título correspondiente.

CERTIFICO: Que con arreglo a lo prevenido en la vigentes Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se ha verificado la prueba reglamentaria de doce calderas de tercera categoria instaladas en los pisos de la casa núm 20 de la Avenida del Conde de Peñalver (Gran Vía) de esta Corte, la cual ha dado resultado satisfactorio.

Dichas calderas son de construccion española, proceden de la casa Boetticher y Navarro, Ingenieros, de Madrid, son de chapa de hierro de 4 m/m de espesor, tipo HERCULES, de forma cilíndrica, de hogar interior. La superficie de parrilla es de 1190 c/m², y está calculada de tal modo que la combustion es siempre completa. La superficie de caldeo es de 1' m², la cabida de cok es de 46 dm³ y la de agua de 50 litros. Sus dimensiones exteriores son aproximadamente de 1'025 m. de alto y 0'48 de diametro. Las chimeneas son de 135 m/m. y de la altura correspondiente a los diferentes pisos.

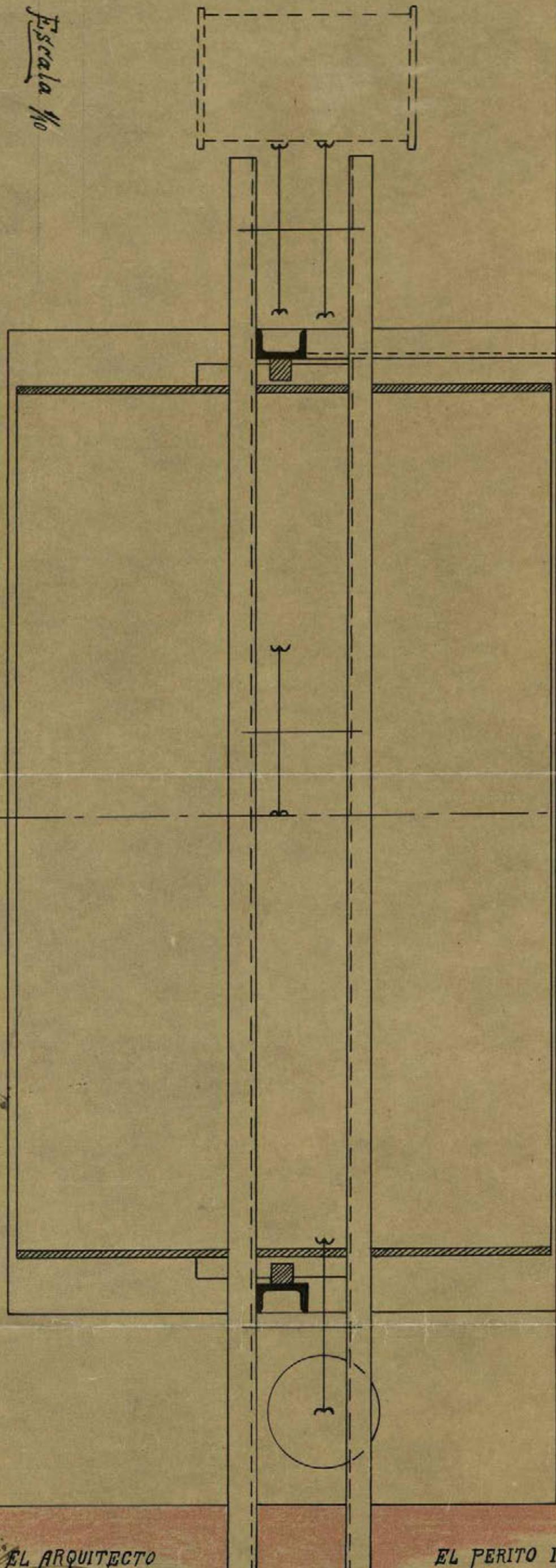
Trabajan a una temperatura de 90°C. y están provistas de todos los accesorios que les son necesarios.

Estas calderas están destinadas exclusivamente al servicio de calefaccion por agua caliente y por lo tanto no procede evaluar su fuerza en caballos.

Y para que se pueda hacer constar donde convenga expido el presente documento que firmo en Madrid a doce de Abril de mil novecientos diez y siete

Porforme que el licenciado Manuel Rodriguez Iglesias
nido de este Ayuntamiento
el Juzgado Industrial
Ayuntamiento de Madrid, on n° 359
y nombre

Fiscalia #



el ingeniero industrial

Fran J. Jiménez de la Cuesta

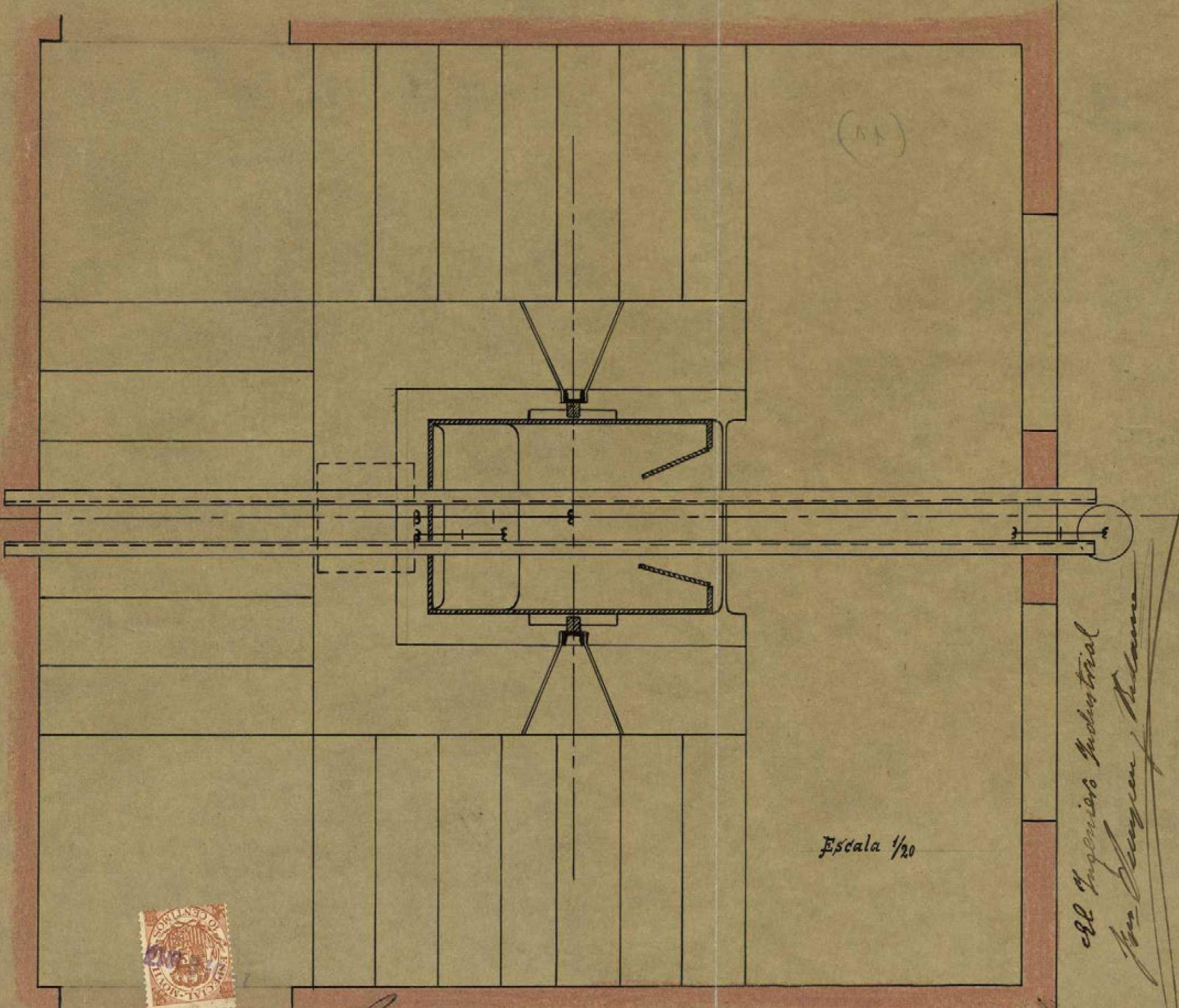
EL ARQUITECTO

Soriano y Gómez

Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL

M. M. González

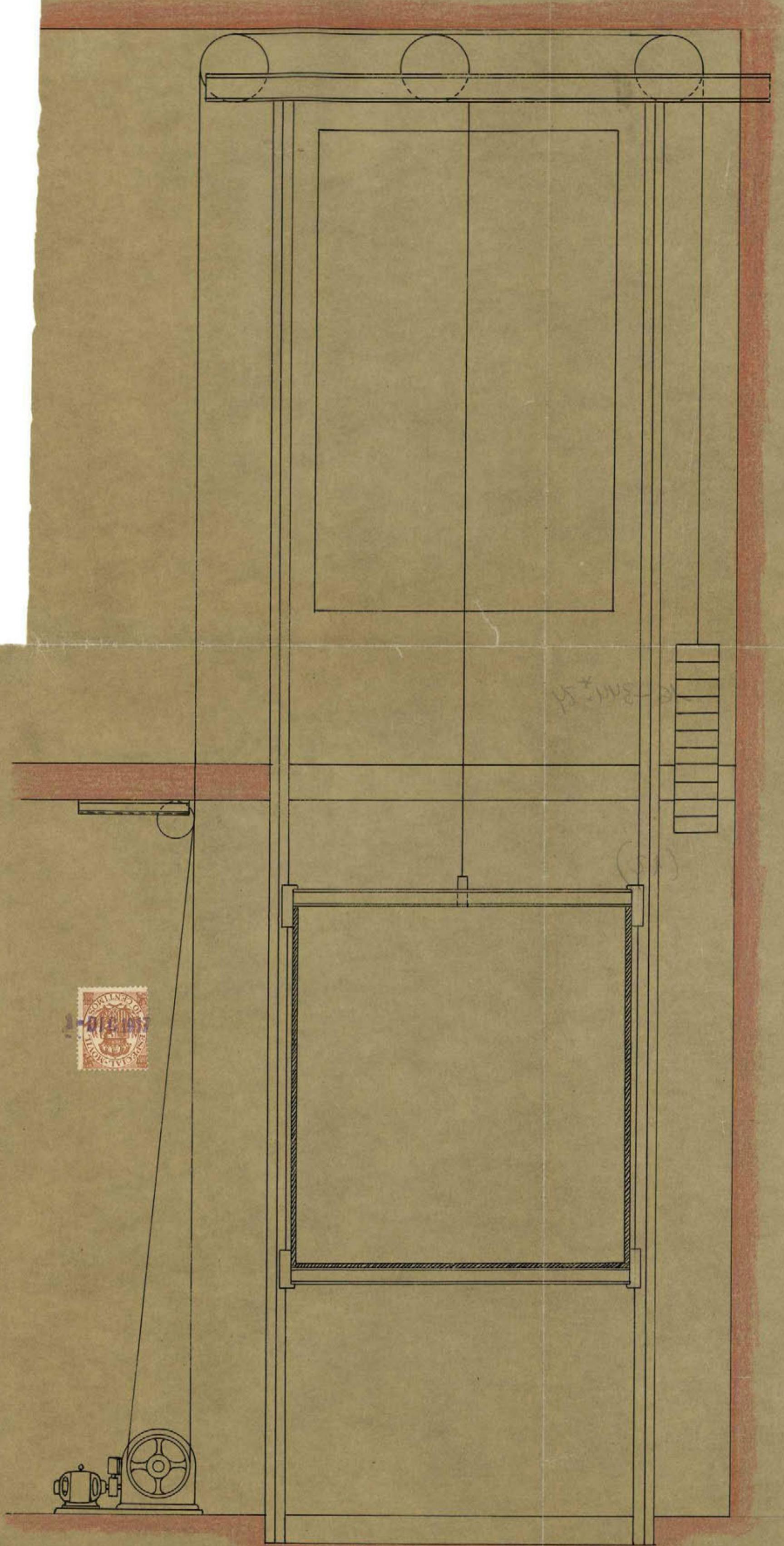


EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL

José Gómez



Escala 1/20

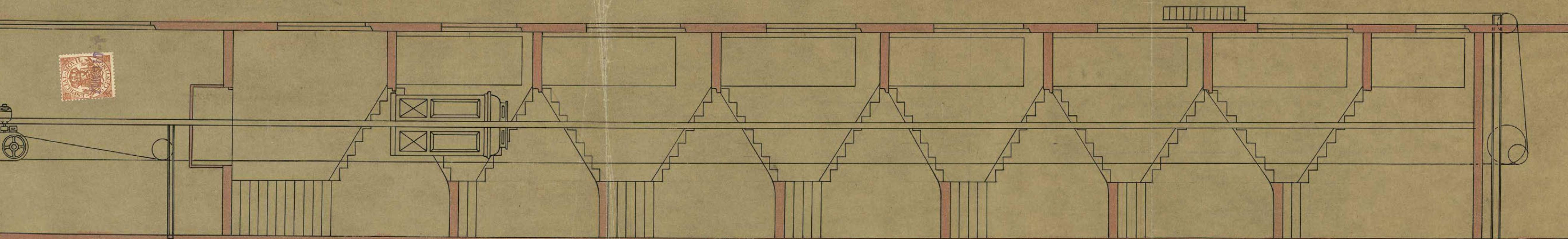
EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL

*Alfonso Martínez
el Ingeniero Industrial
José Clavijo Molina*

Escala 1/50



J. ARQUITECTO
Familia de Asturias

EL PERITO INDUSTRIAL
El Ingeniero Industrial

EL INGENIERO INDUSTRIAL
por Caminos y Ferrocarriles

to 300
3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3

3



MEMORIA DEL ASCENSOR

Memoria descriptiva de la instalación de un ascensor eléctrico sistema NATIONAL en la finca de D. Juan Giralt Laporta sita en la Gran Vía en esta Corte construido con arreglo á los datos siguientes:

Potencia ascensional 3-4 personas 270 Kgs.

Velocidad 0'50 metros por segundo aproximadamente.

Seis pisos y planta baja de arranque.

Recorrido 21'80 metros.

Corriente continua 220 volts.

El ascensor es del sistema NATIONAL perfeccionado de modo á obtener el trabajo máximo, procurando un equilibrio del conjunto para que el motor trabaje en las mejores condiciones posibles, y se compondrá de:

Un treuil ó tambor constituido por reductor con ruedas dentadas, dientes tallados á fresa con la mayor perfección, tambor estriado de enrollar cable, camarin y CONTRAPESO, motor eléctrico con acoplamiento directo y freno electromagnético cuyo conjunto va sobre bancada.

Maniobra eléctrica completa compuesta de relais de commutación y arranque que obedecen á las cajas de pulsadores colocadas en el camarin y portería. Esta maniobra eléctrica es tan ingeniosa que hace no pueda marchar el ascensor mientras no estén todas las puertas de desembarque así como las del camarin, cerradas y, si estando en marcha el ascensor se abre alguna de dichas puertas, queda al instante parado.

Es de notar que en nuestros ascensores cuando por cualquier circunstancia se para, no se pone nunca en marcha sin pulsar ú oprimir nuevamente el botón del piso correspondiente á que se deseé elevar. Las puertas de embarque, desembarque y ca-

marin van provistas de contactos ó cierres eléctricos.

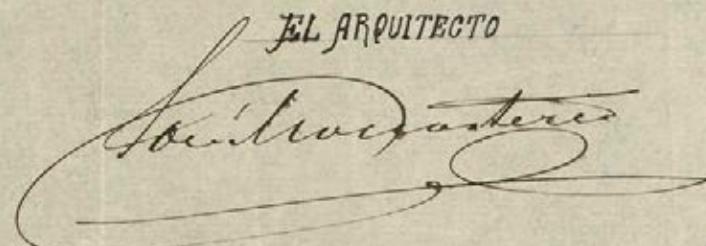
Un interruptor de seguridad detiene al ascensor cuando por cualquier circunstancia el camarin se pasase del piso ultimo ó de la planta baja, evitando el que pueda nunca estrellarse.

Camarin de caoba barnizado por el interior y exterior, cristales, asiento, luz eléctrica, linoleum en el piso etc. etc cuyo camarin irá sobre chassis de hierro provisto de un PARACAIDAS enérgico el cual amarra sobre las guias y detiene al camarin si en cualquier momento se rompiesen los cables. Dos filas de guias hacen seguir al camarin un camino completamente vertical impidiéndole ningún movimiento.

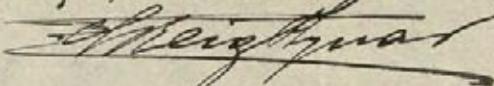
El camarin va suspendido por doble cable de acero de gran resistencia, pudiendo soportar un solo de estos cables diez veces el peso de dicho camarin.

En la parte superior fuertes poleas con garganta sobre ejes de acero y engrase continuo, así como también para el desvío de los cables al tambor donde se enrollan.

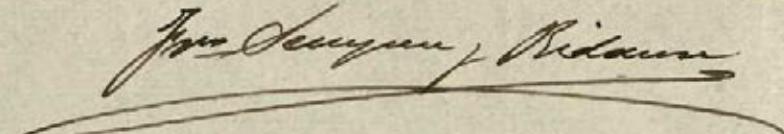
EL ARQUITECTO



EL PERITO INDUSTRIAL



El Ingeniero Industrial





MEMORIA DEL MONTA-CARGAS

10-1

Memoria descriptiva de la instalación de un monta-cargas eléctrico sistema NATIONAL en la finca de D. Juan Giralt Laporta en esta Corte construido con arreglo á los datos siguientes:

Potencia de elevación 500 Kgs.

Velocidad 0'20 m. por segundo.

Parada en dos pisos y planta baja de arranque.

Recorrido 5'20 m.

Corriente continua 220 volts.

El monta-cargas del sistema NATIONAL perfeccionado con equilibrio por contrapeso para conseguir el trabajo máximo y se compone de:

Máquina de elevación con tambor fileteado, ruedas, frenos, y motor con acoplamiento directo al mecanismo reductor, montado el conjunto sobre bancada ó armazón metálico.

Maniobra eléctrica por cuerda que acciona un conmutador inversor en combinación con un reostato de arranque automático y produciéndose la parada en los pisos altos y bajo automáticamente.

Plataforma construida en perfiles laminados con entarimados y provisto de para-caidas para el caso de rotura de los cables.

Guías de madera y contra-guias de U. 100 m/m. fuertes poleas en la parte superior perfiles laminados de donde se suspenden la plataforma y contrapeso así como para desviar los cables al tambor.

EL ARQUITECTO

Ayuntamiento de Madrid

EL PERITO INDUSTRIAL



D. Francisco Sempere Ridaura, Ingeniero Industrial,
certifico:

Que el motor instalado para accionar el ascensor de la Gran
Vía n.º 20 de esta Corte propiedad de D. Juan Giralt Laporta es de
3 HP. girando á 1.400 revoluciones por minuto para corriente continua
220 volts fabricación Siemens, absorbiendo 12 amperes á plena carga.

Que el motor instalado para accionar el monta-cargas de la
misma finca antes mencionada es de 4 HP. girando 1.300 revoluciones
para corriente continua 220 volts fabricación A.E.G. absorbiendo 16
amperes á plena carga.

Y para que conste expido el presente en

Madrid 28 Agosto 1917



D. Francisco Sempere Ridaura, Ingeniero Industrial,
certifico:

Que el ascensor instalado en la Gran Vía n.º 20 de esta Corte finca de D. Juan Giralt Laporta es del sistema NACIONAL con maniobra por botones en el interior y portería por relais magnéticos, camarín de caoba y lunas viseladas, luz en el interior, suspendido por doble cable acero y provisto de para-caídas, estando accionado por un electro-motor marca Siemens de 3 HP. girando á 1.400 revoluciones de corriente continua 220 volts.

Que el monta-cargas eléctrico instalado en la misma finca antes mencionada es del mismo sistema NACIONAL á maniobra por cuerda con plataforma para 500 Kgs. de carga, suspendida por dobles cables de acero y provista de para-caídas, estando accionado por un electro-motor de marca A.E.G. y 3 HP. 1.300 revoluciones para corriente continua 220 volts.

Tanto el ascensor como el monta-cargas reunen las condiciones de seguridad para el uso á que se destinan.

Y para que conste expedimos el presente.

Madrid 28 Agosto 1917

El Arquitecto

Santiago Güartero

Franco Sempere Ridaura



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Madrid 23 de Abril de 1917
Regresarse al interesado para entregar
le del informe del Sr. Ingeniero de los
servicios eléctricos.

El 1.er Jefe del Ayuntamiento
Encargado de la Alcaldía Presidencia

J. Blasco



916

Madrid 18 de 1917

Tirados los documentos de los ser-
vicios de calefacción y alumbrado
por Ingenieros Industriales, se ha
dejar el informe del Sr. Ingeniero de
servicios eléctricos.

Blasco



916

Quinto Súbdito

Esta Inspección insiste en
que el informe anterior de 18 de Abril fue
erróneamente presentado en con-
sideración del certificado de las calderas
Ayuntamiento de Madrid

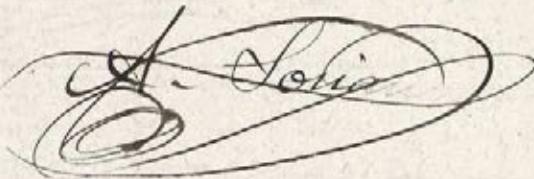
mientras que los planos y memoria
que firmaron por Jenito y no por
Ingenuo Industrial como señala
tacitamente la ordenanza en su
artículo 74.

Tambien faltan los certificados a que
alude en el mencionado informe.
No obstante V.C. resolverá lo más oportuno.

Madrid 20 Julio 1917



En Ingenuo Industrial



4'



12 Septiembre 1917

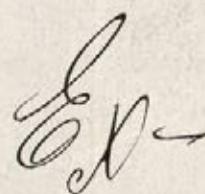
Con los documentos formaliza
dos, en la forma interestimada
en el anterior informe, manda
al Sr. Ingenuo de servicio des
tríos.



5. a. del Sr. Secretario
el Oficial Mayor
916

1916

Ayuntamiento de Madrid



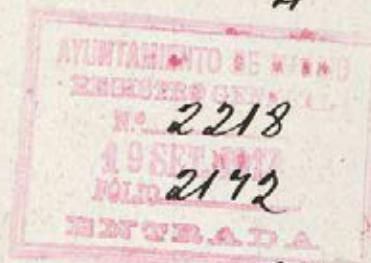
Clementísimo Señor: Pues el honor de V.E. que
habiéndose cumplido los requisitos impuestos en
los anteriores informes de esta Inspección y recono-
cidas las instalaciones de ascensor, montacar-
gas y calefacción, puede concederse la licencia de
funcionamiento.

No obstante V.E. resolverá lo mas oportuno.
Madrid 1º de Septiembre 1917.

El Ingeniero Jefe de la Inspección de Servicio
Eléctricos e Industriales



A. Soria



916 Informe del Magistrado.

Habiendo manifestado el Sr. Ingeniero
de servicio eléctrico, que los documen-
tos presentados relativos a la insta-
lación de los servicios de ascensor,
montacargas y calefacción, ultimamente
presentados, se ajustan en su todo a
las disposiciones vigentes; al que sus-
cribe no en medida inconveniente, an-
que por la Comisión de Fomento
se proponga a la Alcaldía Presiden-
cia, la cesión de la correspon-
diente licencia libre de derechos pa-
triarca Ayuntamiento de Madrid

los entos privilegiados, con arreglo a la
ley de 18 de Mayo de 1893 y Reglamento
dictado para su aplicación. Madrid
24 de Septiembre de 1917.

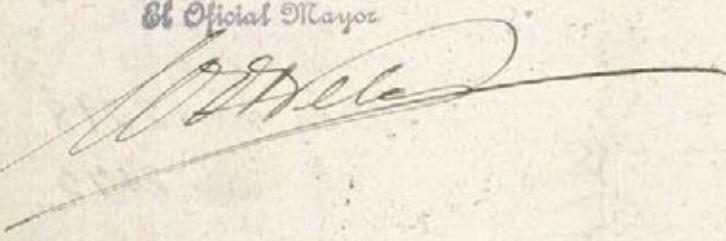
Federico de Inguru

24 Septiembre de 1917

Conforme: Cuenta al Excmo Sr. Alcalde.

S. A. del Sr. Secretario

El Oficial Mayor



24 Septiembre de 1917

Cuenta en Comisión 4º.

Presidente, T. G. M.

Madrid 4 de Octubre de 1917

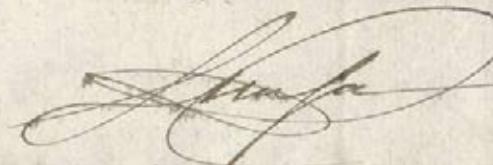
En Comisión 4º

Segunda citación

Leyres
Gamido
Domingo
Baranda
Leyres

En vista de los precedentes informes se acuerda proponer al Exmo Sr. Alcalde
la concesión de licencia para arreos, mantequeras y calefacción para la cara
letiva q. de la Avenida del Conde de Petróvich, en lo extenso de derechos deter-
minados para estas finas.

El Vicepresidente accidental





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



6 de Octubre 1.917

Conforme: expedirse la licencia de acceso
montacargas y calefacción que se interesa
con la excepción de devolvió determinada para
los pueblos de la gran vía -

Cristo Sol



916

Ayuntamiento de Madrid.

Reforma etc.- El Señor Fiscal
de Presidente por decreto de 6 de octubre de
conformidad con lo propuesto por la Comi-
sión de Fomento, se ha oido considerar
en la Junta a D. Juan Gisalt Laporta, para in-
stalar un ascensor eléctrico, monta - cargas
eléctrico, y dos calderas de tercera categoría
para calefacción, en la finca de su pro-
piedad situada delante de la Peñalver, que
cambia a la calle del Caballero de Gracia, en
atención a que los documentos presenta-
dos y certificados de prueba de los indicados
dos servicios, ayuntamiento del Sr. Pro-

geniero de servicios eléctricos, se sujetan a las disposiciones sujetas.
Tratándose de una finca que se halla
empleada en la "Reforma etc.", la que
son anexos a la ley de 18 de Mayo de
1895 y demás disposiciones sujetas, por
que aquella se rige o halla sujeta
al pago de derechos en contraria,
se concede esta licencia libre de im-
puestos, por tratarse de servicios com-
plementarios del edificio.

Sobre licencia etc. - Oficio que acuerda la
Madrid 17 de Octubre de 1917. El Secretario.

F. Roauro.

18 de Octubre de 1917

Pase a informe del Sr. Inspector juntar
tivo de la Reforma de la prolongación
de la calle de Preciados y uno sobre
repetido a la licencia de ejercer.

5

Señor Director, Palacio

2218

2172

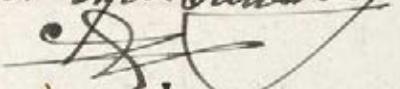
916

Santo Oficio.
La finca de que se trata, son

Sido constatada con estricta sujeción
a los plazos y memoria presentados
y a las prescripciones de la licencia
concedida y, por tanto, esta sus-
pcción facultativa no encuentra
necesariamente en que se establece
la autorización necesaria para
en alquiler

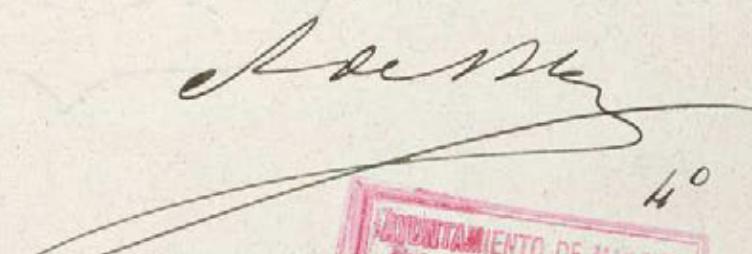
Madrid 8 de noviembre de 1917.



José López Sallaberry

4º

16 de Noviembre de 1917
Conforme con la disposición facultativa,
expida la licencia de alquiler libre de
derechos.

El 1.º Teniente Alcalde
encargado de la Alcaldía Presidencia





Ayuntamiento de Madrid 916
Reforma etc - Se comunica al Señor
de Presidente por decreto fechado 16 del
actual, se Ayuntamiento de Madrid concede la

enviar a D. Juan Grati Laporta para
salitar los distintos expedientes y la
licitacion en la que consta la finca de
la propiedad, tenida por el Conde de
Penalver, asesoria a la calle del Ca-
ballero de Gracia.

I para que conste esta licencia etc.

Madrid 20 de Noviembre de 1917. El Secretario. F. Ruano,

Reciba la licencia

Madrid 27 Noviembre 1917

Miguel Martínez

